

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7678** *INVERSIONES HISPANO PORTUGUESAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por designación del Registrador Mercantil, el accionista D. Fernando Sampol Massanet, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES HISPANO PORTUGUESAS, S.A. (la "Sociedad"), a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en fecha 8 de febrero de 2024 a las 12:00h, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente;

#### Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Nombramiento de Administrador Único de la Sociedad.

Tercero.- Delegaciones para llevar a efecto los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta o designación de Interventores a tal fin.

Asimismo, se comunica a los accionistas de los siguientes aspectos:

a)Derecho de asistencia. Todos los accionistas que figuren como tales inscritos en el libro registro de acciones tienen derecho a asistir a la junta general, ex artículo 179 TRLSC y los estatutos sociales.

b)Representación. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 del TRLSC el accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos dispuestos en ese artículo y en los estatutos sociales.

c)Derecho de Información. De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren.

d)Derecho de obtención de la documentación sometida a la aprobación de la Junta. A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, así como, en su caso, los informes confeccionados por el Consejo de Administración.

En Palma, 19 de diciembre de 2023.- El accionista de la Sociedad, D. Fernando Sampol Massanet.

ID: A230050406-1